

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8964

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2026 por el cual se autoriza el inicio de las actividades del Centro Universitario Beato Luis Belda, adscrito a la Universidad CEU San Pablo, así como la impartición de las enseñanzas oficiales del Grado en Medicina (código RUCT 2502164), el Grado en Enfermería (código RUCT 2502162), el Grado en Fisioterapia (código RUCT 2504247) y el Grado en Psicología (código RUCT 2504246)

El artículo 36.4 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007 de 28 de febrero, establece que, en materia de educación universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de la universidad y en la regulación y gestión de su propio sistema de becas y subvenciones.

El artículo 96.5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que los centros universitarios privados deben integrarse en una universidad privada como centros propios o deben estar adscritos a una universidad pública o privada.

De conformidad con el artículo 8.2 de esta Ley, la autorización de la implantación de enseñanzas que conduzcan a la obtención de títulos universitarios oficiales con validez en todo el territorio nacional corresponde a la Comunidad Autónoma, cuando el Consejo de Universidades ha verificado el plan de estudios.

En el mismo sentido, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el artículo 27, que el plan de estudios debe ser verificado por el Consejo de Universidades y autorizado por la Comunidad Autónoma. También establece que la naturaleza oficial del título se declara mediante un acuerdo posterior del Consejo de ministros y por la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La inscripción tiene efectos constitutivos respecto a la creación de títulos universitarios oficiales y lleva aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legalmente establecidos.

La Universidad San Pablo CEU es una universidad privada, con código RUCT 046, situada en Madrid. El Centro Universitario Beato Luis Belda es un centro privado situado en las Illes Balears, con código de centro 07009151, adscrito a la Universidad San Pablo CEU por acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears del 9 de mayo de 2025 (BOIB n.º 59, de 10 de mayo).

De conformidad con el acuerdo de adscripción, el plazo máximo para solicitar la autorización para poner en funcionamiento el centro finaliza el 31 de mayo de 2027 y el número mínimo de titulaciones a implantar que deben constar en la solicitud de inicio de las actividades es de dos títulos de grado universitario.

En virtud de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema universitario, y de conformidad con el Real Decreto 822/2021, el 13 de agosto de 2026 la Universidad San Pablo CEU presentó una solicitud de autorización de inicio de actividades y de implantación de las enseñanzas oficiales del Grado en Medicina (código RUCT 2502164), del Grado en Enfermería (código RUCT 2502162), del Grado en Fisioterapia (código RUCT 2504247) y del Grado en Psicología (código RUCT 2504246), a partir del curso académico 2026-2027, en el Centro Universitario Beato Luis Belda, adscrito a la Universidad San Pablo CEU (núm. reg. GOIBE599993/2026).

El Grado en Medicina es una titulación de la Universidad San Pablo CEU propuesta para el Centro Universitario Beato Luis Belda (código RUCT 2502164). Tiene una duración de seis cursos académicos y la modalidad de impartición es presencial. El número total de créditos del grado es de 360, de los cuales 90 son de formación básica; 195 corresponden a materias obligatorias; 6 créditos son de materias optativas; 61 corresponden a las prácticas académicas externas, y 8 al trabajo final de grado.

El número de plazas de nuevo ingreso que solicita para el primer curso es de 55 y la implantación del plan de estudios se iniciará de manera progresiva a partir del curso académico 2026-2027.

El Grado en Enfermería es una titulación de la Universidad San Pablo CEU propuesta para el Centro Universitario Beato Luis Belda (código RUCT 2502162). Tiene una duración de cuatro cursos académicos y la modalidad de impartición es presencial. El número total de créditos del grado es de 240, de los cuales 60 son de formación básica; 90 corresponden a materias obligatorias; 6 créditos son materias optativas; 78 corresponden a las prácticas académicas externas, y 6 al trabajo final de grado.



El número de plazas de nuevo ingreso que solicita para el primer curso es de 100 y la implantación del plan de estudios se iniciará de manera progresiva a partir del curso 2026-2027.

El Grado en Fisioterapia es una titulación de la Universidad San Pablo CEU propuesta para el Centro Universitario Beato Luis Belda (código RUCT 2504247). Tiene una duración de cuatro cursos académicos y la modalidad de impartición es presencial. El número total de créditos del grado es de 240, de los cuales 60 son de formación básica; 123 corresponden a materias obligatorias; 6 créditos son de materias optativas; 45 corresponden a prácticas tuteladas y 6 al trabajo final del grado.

El número de plazas de nuevo ingreso que solicita para el primer curso es de 40 y la implantación del plan de estudios se iniciará de manera progresiva a partir del curso académico 2026-2027.

El Grado en Psicología es una titulación de la Universidad San Pablo CEU propuesta el Centro Universitario Beato Luis Belda (código RUCT 2504246). Tiene una duración de cuatro cursos académicos y la modalidad de impartición es presencial. El número total de créditos del grado es de 240, de los cuales 60 son formación básica; 111 corresponden a materias obligatorias; 48 créditos son materias optativas; 15 corresponden a prácticas académicas externas y 6 al trabajo final del grado.

El número de plazas de nuevo ingreso que solicita para el primer curso es de 40 y la implantación del plan de estudios se iniciará de manera progresiva a partir del curso académico 2026-2027.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, la Universidad San Pablo CEU solicitó la acreditación institucional de la Facultad de Medicina al Consejo de Universidades, que, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudio, reunida el 24 de noviembre de 2023, declaró su acreditación institucional con los efectos previstos en el punto 3 del mencionado artículo 14.

Los días 20 de abril y el 19 de mayo de 2026, el director general de Universidades, Investigación y Educación Artística Superior emitió los informes correspondientes sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación de estos grados universitarios, de acuerdo con el punto 3 del artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Los días 12, 19 y 29 de mayo de 2026, la Fundación para el Conocimiento Madri+d emitió los correspondientes informes de evaluación favorables en relación con las solicitudes de modificación de los planes de estudio de los grados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Psicología de la Universidad San Pablo CEU para impartir las correspondientes enseñanzas universitarias en el Centro Universitario Beato Luis Belda, adscrito a la Universidad San Pablo CEU.

Los estudios de los grados en Medicina, en Enfermería, en Fisioterapia y en Psicología se impartirán en los espacios del edificio Riskal (calle Antònia Martínez Fiol, números 1, 3 y 5, con acceso también desde la calle Dionís Bennàssar, n.º 20, 07010 - Palma, referencia catastral 9135601DD6893E0001BS), una vez hayan finalizado las obras de reforma correspondientes. Por este motivo, la Universidad San Pablo CEU ha solicitado iniciar, de forma temporal, la impartición de los grados de Medicina, en Enfermería, en Fisioterapia y en Psicología en los espacios situados en la Posesión de Son Serra Parera (calle Son Serra Parera, n.º 3, con acceso también desde la calle Dionís Bennàssar, n.º 18, 07010- Palma, referencia catastral 9135602DD6893E0001YS), mientras se ejecutan y finalizan todas las actuaciones para la adecuación de los nuevos espacios docentes.

El 6 de agosto de 2026, el Servicio de Infraestructuras Educativas de la Secretaría autonómica para el Desarrollo Educativo emitió un informe favorable sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los anexos del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios relativos a la fase 1 de implantación de las enseñanzas.

Consta en el expediente el informe a que hace referencia la Instrucción Conjunta del Director General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superior y el Director General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación en relación al procedimiento para obtener el informe de acreditación de los hospitales y de los centros de atención primaria como universitarios o asociados a la universidad en la investigación y docencia de las enseñanzas universitarias oficiales relacionadas con las ciencias de la salud, que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 31 de Julio de 1987, así como las exigencias especiales para las enseñanzas del ámbito de las ciencias de la salud establecidas en el anexo III del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 4 de septiembre de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar el inicio de actividades del Centro Universitario Beato Luis Belda, adscrito a la Universidad San Pablo CEU, a partir del curso 2026-2027.



Segundo. Dar conformidad para que, mientras se realizan las obras de los espacios del Centro Universitario Beato Luis Belda, las actividades docentes se lleven a cabo en los espacios de la posesión Son Serra Parera (calle Son Serra Parera, n.º 3, con acceso también desde la calle Dionís Bennàssar, n.º 18, 07010- Palma, referencia catastral 9135602DD6893E0001YS).

El Centro Universitario Beato Luis Belda, al inicio de cada curso académico, y hasta que finalicen todas las actuaciones para la adecuación de los nuevos espacios docentes del edificio Riskal (calle Antònia Martínez Fiol, números 1, 3 y 5, con acceso también desde la calle de Dionís Bennàssar, n.º 20, 07010 - Palma, referencia catastral 9135601DD6893E0001BS), deberá solicitar a la consejería competente en materia de universidades la conformidad para el traslado de las actividades docentes a estos espacios.

Tercero. Autorizar al Centro Universitario Beato Luis Belda, adscrito a la Universidad San Pablo CEU, a impartir los estudios oficiales del Grado en Medicina (código RUCT 2502164), del Grado en Enfermería (código RUCT 2502162), del Grado en Fisioterapia (código RUCT 2504247) y del Grado en Psicología (código RUCT 2504246) a partir del curso 2026-2027.

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universidad San Pablo CEU (Fundación Universitaria San Pablo CEU).

Quinto. Notificar este Acuerdo al Centro Universitario Beato Luis Belda (Fundación CEU Luis Belda).

Sexta. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General sobre Política Universitaria.

Séptimo. Comunicar este Acuerdo a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Octavo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de septiembre de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

